



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América

RECTORADO

Visto el expediente digital, con registro de Mesa de Partes General N° F11D0-20210000021 de la Facultad de Ciencias Contables, sobre aprobación de informe económico final.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N° 017707-2020-R/UNMSM del 28 de noviembre de 2020, se aprobó el presupuesto del V Curso de Capacitación: Gestión de Planillas y Legislación Laboral 2020 y del IV Curso de Capacitación: Auxiliar Contable 2020, organizados por el Centro de Producción de la Facultad de Ciencias Contables;

Que con Oficio N° 000062-2020-CEPROCON-FCC/UNMSM, el Centro de Producción de la Facultad de Ciencias Contables, remite para su aprobación el informe económico final de los mencionados presupuestos; acción que se explica en la Resolución Decanal N° 000557-2021-D-FCC/UNMSM de fecha 30 de abril de 2021;

Que la Oficina General de Planificación mediante Hoja de Envío N° 000730-2021-OGPL/UNMSM y la Dirección General de Administración con Hoja de Envío N° 001763-2021-DGA/UNMSM, emiten opinión favorable;

Que con Resolución Rectoral N° 03326-R-09 de fecha 3 de agosto de 2009, se aprobó la "Directiva Marco N° 005-DGA-2009 sobre Manejo y Control de los Recursos por la Administración Central y las Facultades" de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, cuyo artículo 46° establece que "Para el caso del control de ejecución del presupuesto autorizado a los proyectos, programas o actividades autofinanciadas que realicen las facultades, los presupuestos iniciales deberán ser aprobados mediante resolución rectoral; asimismo, al final de la actividad deberán presentar un Informe Económico, debiéndose aprobar mediante resolución rectoral, lo cual permitirá efectuar el control correspondiente de las aportaciones realizadas a la Administración Central de acuerdo a las disposiciones internas vigentes";

Que cuenta con el Proveído N° 003834-2021-R-D/UNMSM de fecha 2 de junio de 2021, del Despacho Rectoral; y,

Estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Rector por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

SE RESUELVE:

1° *Ratificar, en vía de regularización, la Resolución Decanal N° 000557-2021-D-FCC/UNMSM de fecha 30 de abril de 2021 de la Facultad de Ciencias Contables, en el sentido de **aprobar el informe económico final de los Cursos de Capacitación: que se indica**, organizados por el Centro de Producción de la citada Facultad, según anexo que en fojas cuatro (04) forma parte de la presente resolución y de acuerdo al siguiente detalle:*





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América

RECTORADO

-2-

ACTIVIDAD AUTOFINANCIADA	FECHA DE EVENTO	APROBADO CON R.D. N°	RATIFICADO CON R.R. N°	INGRESOS S/	EGRESOS S/	RESULTADO S/
V CURSO DE CAPACITACIÓN: GESTIÓN DE PLANILLAS Y LEGISLACIÓN LABORAL 2020	10/10/2020 al 29/11/2020	439-2020-D- FCC/UNMSM	017707-2020- R/UNMSM	13,760.00	9,847.00	3,913.00
IV CURSO DE CAPACITACIÓN: AUXILIAR CONTABLE 2020	10/10/2020 al 29/11/2020			16,010.00	10,247.00	5,763.00

2° Encargar a la Dirección General de Administración y a la Facultad de Ciencias Contables, el cumplimiento de la presente resolución rectoral.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

MARTHA CAROLINA LINARES BARRANTES
SECRETARIA GENERAL

OCB/svr

ORESTES CACHAY BOZA
RECTOR

